

GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 52-2017

**DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR.**

CONSIDERANDO:

- Que**, mediante Decreto Ley No. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que**, en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No. 290, publicada en el Registro Oficial NO. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que**, en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;
- Que**, mediante Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, comunicó a los Gerentes de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, que los Traspasos Presupuestarios que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario, serán aprobados por la Gerencia;
- Que**, mediante Resolución Administrativa No. 51-2017, de Noviembre 14 de 2017, se aprobó la Cuarta Reforma al Plan Operativo Anual institucional, remitido a la Gerencia General mediante oficio No. APPB-UCG-063/2017, del 10 de Noviembre de 2017, por parte del Analista de la Unidad de Control de Gestión;
- Que**, la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio Nro. APPB-DFI-175, de Noviembre 14 de 2017, presenta a esta Gerencia, el proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de gastos de los programas Administración Central y Desarrollo y Servicios Portuarios, por el monto de **USD 51.553,99**;
- Que**, según lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero, en el oficio citado en el considerando anterior, se ha procedido a realizar Traspaso de Crédito por **USD 51.553,99**, mismo que no afecta la naturaleza del gasto corriente del presupuesto vigente, en el cual constan todos los requerimientos de Gastos en Personal, Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, de los dos Programas institucionales esto es Administración Central y Desarrollo y Servicios Portuarios; y, según lo dispuesto en oficio Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014;



GERENCIA GENERAL

Resolución Administrativa No.52-2017, Página 2 de 2

- Que,** el detalle y justificativos de todos los requerimientos financiados con esta Reforma Presupuestaria, se encuentra especificado en el Informe y anexos remitidos a la Gerencia General por el Analista de la Unidad de Control de Gestión, con oficio No. APPB-UCG-063/2017, de Noviembre 10 de 2017.
- Que,** el Traspaso de Crédito por el monto **USD 51 553,90**, en los Gastos Corrientes de los dos programas aprobados por el Ministerio de Finanzas en el presupuesto del presente año, no afecta el monto total del presupuesto institucional, y se lo ha realizado observando las disposiciones contenidas en las Normas Técnicas de Presupuesto vigentes, emitidas por el Ministerio de Finanzas; así como también, se ha observado lo dispuesto por el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, con oficio Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto del 2014, por lo que, salvo su mejor criterio, solicito que sea aprobado por su autoridad, para ingresarlo al sistema e-SIGEF, para la aprobación definitiva por parte del Ministerio de Finanzas, previa a su ejecución;

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el **TRASPASO DE CRÉDITO** al vigente presupuesto de gastos de la entidad, de los programas de “Administración Central y Desarrollo de Servicios Portuarios”, por **USD 51 553,99**, de conformidad con el anexo a la presente; la cual se procederá a ejecutarla, una vez que sea ingresada y aprobada en el sistema e-SIGEF por parte del Ministerio de Finanzas.

Artículo Segundo.- Disponer a la Jefa del Departamento de Finanzas, que ingrese este Traspaso de Crédito al sistema e-SIGEF, para aprobación del Ministerio de Finanzas;

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.



DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 14 de noviembre de 2017. **LO CERTIFICO.**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL



puerto
bolívar
SECRETARÍA GENERAL



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

TRASPASO DE CREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS

| PARTIDA | CONCEPTO | CODIFICADO A OCTUBRE 2017 | COMPROMETIDO Y CERTIFICADO | INCREMENTO | DISMINUCION | SALDO DISPONIBLE CON REFORMA |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------|------------------|------------------|------------------------------|
| PROGRAMA 01: ADMINISTRACION CENTRAL | | 155,737.95 | 18,303.19 | 6,030.00 | 41,405.87 | 102,058.89 |
| 51 | GASTOS EN PERSONAL | 4,335.75 | 1,192.00 | 3,000.00 | - | 6,143.75 |
| 510707 | Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones | 4,335.75 | 1,192.00 | 3,000.00 | | 6,143.75 |
| 53 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 151,402.20 | 17,111.19 | 3,030.00 | 41,405.87 | 95,915.14 |
| 530101 | Agua potable | 126,002.20 | 41.64 | | 41,405.87 | 84,554.69 |
| 530403 | Instalación, mantenimiento y reparación | 1,500.00 | 1,487.43 | 500.00 | | 512.57 |
| 530420 | Instalación, mantenimiento y reparación de Edificios-Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas | 6,000.00 | 6,000.00 | 500.00 | | 500.00 |
| 530422 | Vehículos Terrestres (Mantenimiento y reparaciones) | 7,500.00 | 3,104.50 | 500.00 | | 4,895.50 |
| 530811 | Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios. | 1,900.00 | 1,708.36 | 530.00 | - | 721.64 |
| 530841 | Repuestos y accesorios para vehículos terrestres | 8,500.00 | 4,769.26 | 1,000.00 | - | 4,730.74 |
| PROGRAMA 77: DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS | | 118,165.00 | 104,101.13 | 45,523.99 | 10,148.12 | 49,439.74 |
| 51 | GASTOS EN PERSONAL | 14,865.00 | 9,336.34 | - | 3,000.00 | 2,528.66 |
| 510707 | Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones | 14,865.00 | 9,336.34 | | 3,000.00 | 2,528.66 |
| 53 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 103,300.00 | 94,764.79 | 45,523.99 | 7,148.12 | 46,911.08 |
| 530417 | Infraestructura | 64,300.00 | 63,248.15 | 4,823.99 | | 5,875.84 |
| 530420 | Instalación, mantenimiento y reparación de Edificios-Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas | - | - | 39,700.00 | - | 39,700.00 |
| 530605 | Estudio y Diseño de proyectos | 39,000.00 | 31,516.64 | | 7,148.12 | 335.24 |
| 530806 | Herramientas y Equipo Menores | - | - | 1,000.00 | - | 1,000.00 |
| Total Reforma USD ... | | 273,902.95 | 122,404.32 | 51,553.99 | 51,553.99 | 151,498.63 |

Puerto Bolívar, Noviembre 14 de 2017

Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó
Gerente General